

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

2023/800 *Relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso de estabilización de empleo temporal.*

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de 01/12/2021, se aprueban las Bases Específicas por las que se establecen las normas que habrán de regir el proceso de selección, en régimen de concurso de provisión de méritos para la provisión de plazas en la plantilla de personal laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal para el Ayuntamiento de la E.L.A. Estación Linares-Baeza (Jaén).

Se publica en el Tablón de Anuncios de la Entidad, el Anuncio de presentación de instancias computadas desde el 30 de diciembre de 2022 al 19 de enero de 2023.

Durante el plazo de presentación de instancias se han presentado un total de ocho instancias y habiéndose comprobado los requisitos de los y las aspirantes, de acuerdo con los establecidos en la Base Sexta de las Bases Específicas, en uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Resuelvo

PRIMERO.- Nombrar el tribunal de selección que recaerá en los siguientes:

- Presidente: Diego Berja Martínez, administrativo del Ayuntamiento de Jabalquinto.
- Vocal 1: Ester Godino Ruíz, administrativa del Ayuntamiento de Linares.
- Vocal 2: Angela Molero García, administrativa del Ayuntamiento de Linares.
- Secretario: Luis Gómez Merlo de la Fuente, Secretario- Interventor de la ELA Estación Linares- Baeza.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS			
	Apellidos	Nombre	DNI
1	Cristofani Marín	Manuel Luis	*****653-B
2	Fábrega Torres	Mariano	*****285-J
3	Fernández Gómez	Jose Luis	*****896-A
4	González Quero	María del Pilar	*****539-D

ADMITIDOS			
	Apellidos	Nombre	DNI
5	Jiménez Balboa	Salvador	****498-E
6	Rodríguez López	Diego	****100-T
7	Rubia (de la) Expósito	Josefa	****650-N

EXCLUIDOS			
	Apellidos	Nombre	DNI
1	Gómez Barriga	Manuela	****455-G

Causa de exclusión: concurrir a una plaza de personal laboral que no está ofertada.

CUARTO.- Conceder el plazo único e improrrogable de 10 días hábiles, según la Base Octava de las Bases Específicas, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de la E.L.A. Estación Linares-Baeza y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

ral que no está ofertada.

CUARTO.- Conceder el plazo único e improrrogable de 10 días hábiles, según la Base Octava de las Bases Específicas, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de la E.L.A. Estación Linares-Baeza y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Estación Linares-Baeza, 13 de febrero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.